



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
12 de agosto de 2026
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

Séptima reunión

Nairobi, 4 a 12 de agosto de 2026

Tema 12 del programa

Integración de la diversidad biológica en todos los sectores

Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación el 12 de agosto de 2026

7/11. Integración de la diversidad biológica en todos los sectores

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

Recomienda que, en su 17ª reunión, la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión [16/13](#) de 1 de noviembre de 2024, en la que reiteró la importancia crucial de integrar la diversidad biológica en todo el gobierno y toda la sociedad y reconoció que Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹ captaba la integración de la diversidad biológica y proporcionaba una amplia gama de opciones a tales efectos,

[Recordando asimismo sus decisiones [14/3](#), de 29 de noviembre de 2018, y [16/17](#) y [16/19](#), de 1 de noviembre de 2024,]

Reconociendo que los progresos sobre la integración de la diversidad biológica siguen siendo insuficientes para alcanzar los objetivos y las metas del Marco, y que son necesarios mayores esfuerzos para solucionar las diferencias existentes [entre lo que se pretende y lo que se aplica],

Teniendo en cuenta que la presente decisión se complementa con las decisiones 17/--, relativa a la revisión mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco, adoptada en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, y 17/--, relativa a la mejora de los mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y examen, incluido el marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

1. *Reconoce* la importancia de los enfoques inclusivos para evaluar y presentar informes sobre los progresos en la integración de la diversidad biológica;

2. *Reconoce también* la importancia de reforzar la interfaz ciencia-normativa para la integración de la diversidad biológica y facilitar el intercambio y adopción de buenas prácticas, herramientas, mecanismos, orientación y otras soluciones de importancia relativas a la integración de la diversidad biológica, entre otras cosas mediante la cooperación Sur-Sur,

¹Decisión [15/4](#), anexo.

Norte-Sur y triangular, en apoyo de la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, teniendo en cuenta las circunstancias y las prioridades nacionales;

3. *Reconoce asimismo* la importancia de reforzar la coordinación en todos los sectores y niveles de gobernanza, capacidad institucional, cooperación técnica y científica, y la movilización de los recursos necesarios para la eficaz integración de la diversidad biológica en todos los sectores;

4. *Alienta* a las Partes, conforme a las circunstancias, prioridades, capacidades y aptitudes nacionales, a reforzar y acelerar los esfuerzos por integrar la diversidad biológica y sus múltiples valores en todos los sectores, en consonancia con el Marco;

5. *[Invita][Alienta también]* a las Partes *[y]*, e invita *[a otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud, las organizaciones de la sociedad civil, los sectores privado y financiero y a los interesados de todos los demás sectores][otros Gobiernos y actores distintos de los Gobiernos nacionales²,]* *[organizaciones que incluyen órganos sectoriales pertinentes, así como a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud y las personas con discapacidades,]* a acelerar el intercambio de las buenas prácticas, las herramientas, los mecanismos y la orientación pertinentes, así como otras soluciones de importancia relativas a la integración de la diversidad biológica, en particular las surgidas de programas de trabajo e iniciativas intersectoriales en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica³, a través de mecanismos existentes de presentación de informes, intercambio de conocimiento y cooperación, incluido el mecanismo de facilitación;

6. *Invita asimismo* a las Partes a que, sobre la base de experiencias, herramientas, orientación y mejores prácticas, en particular las elaboradas de conformidad con acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones y procesos pertinentes, y teniendo en cuenta información pertinente proveniente de las aportaciones y los resultados de la revisión mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco, incluidos los informes nacionales, y, según lo consideren pertinente las Partes, *[las opciones de respuesta identificadas en las recientes]* evaluaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, según proceda:

(a) Atiendan las dificultades *[en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad [y las metas nacionales] en relación con la integración][[en lo que respecta a las expectativas]* y den cobertura a todos los elementos relativos a la integración en todas las metas del Marco];

b) Refuercen y aceleren la implementación de la integración de la diversidad biológica, entre otras cosas mediante:

- i) La eliminación de las diferencias entre la integración de la diversidad biológica en los reglamentos o normativas y su eficaz implementación en la práctica;
- ii) El refuerzo de las capacidades institucionales y técnicas de las autoridades competentes, y en particular las autoridades distintas de las encargadas de la diversidad biológica, para acumular conocimiento garantizado y reforzar sus mandatos para la integración de la diversidad biológica, entre otras cosas mediante la integración de la diversidad biológica en ciclos de planificación sectoriales, presupuestos, incentivos, reglamentos y marcos de divulgación del sector privado;

² La expresión “actores distintos de los Gobiernos nacionales” deberá entenderse como se describe en el párrafo 26 de la decisión 15/6 y en el párrafo 3 de la decisión 16/32.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

- iii) El refuerzo, o establecimiento, de los mecanismos interministeriales para promover medidas coherentes y eficaces en apoyo de la integración de la diversidad biológica en todos los ministerios;
 - iv) El refuerzo de la participación del sector empresarial y los sectores financiero, público y privado, en todos sus niveles, destacando las oportunidades relacionadas con la naturaleza y la responsabilidad de las empresas en cuanto a la evaluación, divulgación y reducción de sus riesgos, dependencias y efectos sobre la naturaleza, [y alentando] [la adopción de oportunidades relacionadas con la naturaleza] [y soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas para incrementar los efectos positivos];
 - v) La integración de la diversidad biológica en las modalidades de consumo y producción, entre otras cosas mediante la toma de decisiones fundamentadas por parte de los consumidores y prácticas de adquisición sostenibles en los sectores público y privado;
 - vi) La solución de carencias de datos e información;
 - vii) La promoción de enfoques relativos a la integración de la diversidad biológica y el aumento de la concienciación entre los encargados de formular políticas y los actores empresariales sobre la importancia de la integración de la diversidad biológica, contribuyendo a la vez con la conservación de la diversidad biológica, la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la resiliencia climática, los medios de vida sostenibles y la salud humana;
- (c) Aceleren la identificación, eliminación, supresión gradual o reforma de incentivos perjudiciales para la diversidad biológica y aumenten los incentivos positivos;]
- (d) [Elaboren e implementen planes sectoriales [de transición] nacionales para poner en consonancia][mejorar la consonancia de][[promover y] poner en consonancia] la[s] medida[s] sectoriales con los[objetivos y las metas [pertinentes] del] Marco, [[en particular][por ejemplo] para los sectores con efectos y dependencias importantes en la diversidad biológica,] [sobre la base de la referencia a los planes de transición del subpárrafo 6 b) de la decisión [16/13](#)];]
- [dAlt.) Mejoren la consonancia de las medidas sectoriales con los objetivos y las metas pertinentes del Marco, en particular para los sectores con dependencias y efectos significativos en la diversidad biológica;]
- e) Inviten a las empresas y las instituciones financieras a integrar la diversidad biológica en sus modelos de negocios, operaciones, cadenas de valor y planes de transición, según proceda, en consonancia con los objetivos y las metas del Marco;
- f) Alienten a los sectores privado y financiero, y a otros interesados pertinentes, a reforzar y acelerar sus esfuerzos para integrar consideraciones sobre la diversidad biológica en sus actividades, teniendo en cuenta información pertinente de las aportaciones y resultados de la revisión mundial;
- (g) [Alienten a los sectores agrícola, pesquero y forestal a hacer lo posible por que la utilización sostenible de la diversidad biológica apoye la conservación y su integración en las actividades económicas y productivas][[Propicien][Promuevan][la integración de la diversidad biológica en las actividades económicas y productivas para apoyar su conservación y utilización sostenible][la utilización sostenible de la diversidad biológica como forma de apoyo a su conservación e integración en las actividades económicas y productivas][, procurando que cualquier utilización de la diversidad biológica y los efectos sobre la misma sean sostenibles [desde una perspectiva ecológica]]];]

[gAlt.1) Propicien la utilización sostenible de la diversidad biológica como forma de apoyo a su conservación e integración en las actividades económicas y productivas][en consonancia con el Marco][, procurando que cualquier utilización de la diversidad biológica y los efectos sobre la misma sean sostenibles [desde una perspectiva ecológica];]

[gAlt.2) [Alienten a los sectores agrícola, pesquero y forestal a hacer lo posible por que la utilización sostenible de la diversidad biológica [apoye la conservación y su integración en las actividades económicas y productivas][como forma de apoyar su conservación e integración en las actividades económicas y productivas];]

[gAlt.3) Propicien las integración de la diversidad biológica en las actividades económicas y productivas para apoyar su conservación y utilización sostenible;]

[(g Alt.4) [Fomenten][promuevan][faciliten] la utilización sostenible de la diversidad biológica[, cuando proceda,] como medio para apoyar su conservación [y [faciliten su][la] [integración [de sus múltiples valores en] [en] las actividades económicas y productivas] [y en la toma de decisiones], [procurando que cualquier impacto sobre la biodiversidad y su utilización sean [ecológicamente] sostenibles][, en plena consonancia con el Marco];]

7. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y aprovechando las actividades y los mandatos existentes:

a) Facilite el intercambio de mejores prácticas, metodologías, herramientas, enfoques y otras soluciones de importancia relativas a la integración de la diversidad biológica en todos los sectores, de una manera no preceptiva, entre otras cosas [enfoques que [promueven la utilización sostenible de la diversidad biológica como medio para apoyar su conservación e integración en las actividades económicas y productivas][garantizan que la gestión y utilización de la diversidad biológica sea sostenible]]mediante el mecanismo de facilitación, los diálogos regionales y subregionales, la cooperación técnica y científica, las actividades de creación de capacidad y las comunidades de práctica, en colaboración con interesados, instituciones financieras internacionales y entidades del sector privado pertinentes;

b) Promueva el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas a partir de acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y organizaciones sectoriales pertinentes que apoyan la integración de la diversidad biológica;

c) Refuerce el intercambio de experiencias y soluciones, y el aprendizaje y la colaboración entre pares en relación con la integración de la diversidad biológica en todos los sectores, entre otras cosas mediante:

- i) El apoyo a la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad en la convocatoria a foros regionales sobre negocios y biodiversidad, en colaboración con organizaciones e interesados pertinentes;
- ii) El seguir facilitando comunidades de práctica, entre otras cosas mediante la serie de seminarios web inaugurados en 2026, para apoyar la implementación de la integración de la diversidad biológica en todas las esferas y sectores pertinentes, según proceda, incluida la economía de océanos e islas y otras áreas y sectores que aún no han sido abordados en la serie;

[d) Desarrolle, en colaboración con organizaciones pertinentes, actividades de creación de capacidad, una sinopsis estructurada y actualizada de mejores prácticas, herramientas, mecanismos y orientación disponibles, y otras soluciones de importancia[, apoye la adopción de orientación técnica existente][, incluidos los [resultados][de orientación técnica] de evaluaciones pertinentes de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas] [y elabore orientación técnica] para apoyar a las Partes, en particular las Partes que son países en

desarrollo, en la promoción de la integración de la diversidad biológica en los sectores empresarial y financiero, conforme a los objetivos y las metas del Marco;]

[dAlt.1) Promueva la concienciación y apoye la adopción de la orientación técnica existente para asistir a las Partes en la promoción de la integración de la diversidad biológica en los sectores empresarial y financiero;]

[dAlt.2) Promueva la concienciación de *El Informe sobre la Evaluación Metodológica de los Efectos y la Dependencia de las Empresas en la Diversidad Biológica y las Contribuciones de la Naturaleza a las Personas* de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para mejorar su adopción y para facilitar la integración de la diversidad biológica en los sectores empresarial y financiero;]

[dAlt.3) Desarrolle, en colaboración con organizaciones pertinentes, actividades de creación de capacidad, una estructura actualizada de mejores prácticas, herramientas, mecanismos y orientación disponibles, y otras soluciones de importancia, y apoyar la adopción de orientación técnica existente para asistir a las Partes, y en particular a las Partes que son países en desarrollo, en la promoción de la integración de la diversidad biológica en los sectores empresarial y financiero, con arreglo a los objetivos y las metas del Marco;]

[dAlt.4) Aliente a los centros regionales y subregionales de apoyo del mecanismo de cooperación científica y técnica a proporcionar creación de capacidad y apoyo para la integración de la diversidad biológica en todos los sectores, y en particular los sectores empresarial y financiero;]

e) Presente, en una reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión que deberá incluir información sobre las carencias relativas a la aplicación, los enfoques propicios, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, las necesidades identificadas por las Partes en lo concerniente a la creación y desarrollo de capacidad relativos a la integración, la cooperación técnica y científica, la transferencia de tecnología y los recursos financieros[, y una sinopsis estructurada y actualizada de las mejores prácticas, las herramientas, los mecanismos y la orientación disponibles y otras soluciones].